



Universidad
de Alcalá

Plan de Actuación: visibilización y atención de la diversidad afectivo sexual.

**Máster Universitario en Formación del Profesorado de
ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza
de Idiomas.**

Especialidad en Orientación Educativa.

Presentado por:

D^a Zaira Montero Pérez.

Dirigido por:

D. Pedro Miguel González Moreno.

Alcalá de Henares, a 21 de junio de 2021.

Índice.

1. Justificación.....	5
2. Marco legislativo.....	6
2.1 Evolución del sistema legislativo respecto a la orientación sexual y la identidad de género	6
2.2. Marco legislativo de la Comunidad de Castilla-La Mancha en relación con la diversidad afectivo sexual.....	9
3. Marco teórico	10
3.1. La orientación sexual e identidad de género en el sistema educativo.....	10
3.2. La situación del alumnado con orientaciones y/o identidades no normativas	12
3.3. La situación de las familias con hijos cuya orientación y/o identidad sexual son no normativas	14
4. Contextualización del centro educativo	15
5. Composición y funciones del departamento de orientación	17
6. Objetivos del plan de actuación.....	19
7. Agentes con los que se va a intervenir	19
8. Temporalización	21
9. Plan de Actuación	22
10. Evaluación del Plan de Actuación	29
11. Conclusión	30
12. Referencias.....	33
Anexo I. Presentación del calendario donde se reflejan las fechas y el horario en que van a tener lugar las sesiones.....	38
Anexo II. Texto para trabajar el uso adecuado de conceptos básicos con el profesorado, personal de administración y servicios. Material para la primera sesión.	39
Anexo III. Cuestionario para valorar cada sesión.	42
Anexo IV. Titulares para acercar la realidad de las personas LGTB al profesorado, personal de administración y servicios. Material para la segunda sesión.	43
Anexo V. Guía de recursos para ofrecer a las familias, profesorado, personal de administración y servicios.....	44
Anexo VI. Cuestionario para evaluar el impacto del Plan de Actuación en el alumnado.	49
Anexo VII. Material para trabajar la actividad “¿Quién es quién?” con el alumnado, en la segunda sesión.	51
Anexo VIII. Material para trabajar el vídeo “¡No eres un chico, eres una mujer!” con el alumnado en la segunda sesión.	52

Anexo IX. Cuestionario para evaluar el Plan de Actuación con las familias..... 54



1. Justificación

Según plantea el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha (2017), visibilizar la realidad del alumnado LGTB es una labor de sensibilización y prevención para la plena inclusión, la no discriminación y la atención a la diversidad, que se debe aceptar y asumir desde los centros educativos. Sin embargo y de acuerdo con lo que señalan Díaz, Anguita y Torrego (2013) los centros de secundaria no están atendiendo dicha función.

Si nos fijamos en la realidad de los centros de educación secundaria obligatoria, nos encontramos con que el alumnado LGTB se relaciona casi de forma única, con personas cuya orientación y/o identidad sexual son no normativas. A su vez, este alumnado presenta más problemas emocionales, como son la ansiedad o la depresión, en comparación con la población heterosexual. A estas dificultades se le añade, que sufren más acoso en comparación con la población heterosexual, lo que agrava la situación emocional y les hace más vulnerables (Garaigordobil & Larrain, 2020). Ello sugiere que la inclusión de la diversidad afectivo sexual real, aún representa un reto para la sociedad.

Sin embargo, pese a la evidente necesidad de actuar en consecuencia para eliminar las actitudes LGTBfobias, el profesorado no se siente formado, ni cómodo a la hora de abordar el tema de la diversidad afectivo sexual. Lo que implica que se sigan manteniendo estereotipos y prejuicios referidos al colectivo LGTB (Bernuy & Noé, 2017). Los cuales son el sustento del acoso que sufre este alumnado (Teixidó & Duque, 2016). Atendiendo a esta situación, se plantea el presente Plan de Actuación desde el cual se pretende dar al profesorado la formación suficiente en relación con la terminología, legislación, protocolos de actuación, así como explicar la importancia de tratar al alumnado según su sexo sentido y no el asignado en el momento de nacer. De este modo, se traslada a los centros educativos la relevancia que su trabajo tiene a la hora de facilitar que el alumnado LGTB desarrolle y conforme su identidad de forma plena.

Los centros educativos han de ser un espacio donde aprender a ser personas, en los cuales se configuren las habilidades sociales que darán cuenta del éxito de cada alumno. Deben ser lugares en los que fomentar valores como el respeto a la diversidad, promover la igualdad, trabajar la autoaceptación y favorecer el pleno desarrollo de la personalidad.



La diversidad sexual debería ser incluida en el currículo académico, enseñándose de forma explícita, así como llevar a cabo una revisión de los materiales de trabajo escolar, para que esta diversidad sea tenida en cuenta e incluida en los libros y materiales para el estudio. Sin embargo, hasta que ese momento llegue, existe la necesidad de llevar a cabo acciones que tengan en consideración la diversidad afectivo sexual, como lo es este Plan.

2. Marco legislativo

2.1 Evolución del sistema legislativo respecto a la orientación sexual y la identidad de género

Realizando una breve revisión de los derechos del colectivo LGTB en la historia reciente de España, se aprecia la persecución legal y el sufrimiento padecido.

En la República, cualquier expresión de orientación sexual y/o identidad de género fuera de la norma era castigada por el Código Penal de 1928 por considerarse escándalo público. Más adelante, el aún no constituido colectivo LGTB, fue perseguido bajo la Ley de Vagos y Maleantes y durante la dictadura, en el año 1954, la homosexualidad pasó a ser un delito en sí misma. Algunos años después, en 1970 se les aplicó la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social, bajo la cual el colectivo LGTB siguió siendo hostigado. Durante todos estos años, sufrieron la persecución al amparo de la ley, siendo sometidos a tratos vejatorios, privación de libertad, bastos tratamientos médicos, internados en sanatorios psiquiátricos, entre otros variados y horripilantes castigos, en pro de su rehabilitación (Proposición de Ley contra la discriminación por orientación sexual de 12 de mayo de 2017).

En 1978, la Constitución Española, generó un cambio, dando paso a una nueva forma de organización social. Sin embargo, hasta un año más tarde, no se deroga parcialmente la Ley de Peligrosidad Social.

Hace más de una década, en observancia de la realidad social que suponía la transexualidad, se promovió la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo. Si bien, como manifestó Antonio Hernando Vera, como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista el 20 de febrero de 2017 en el Congreso de los Diputados, en la Proposición de Ley recogida en el B.O.C.G. de 3 de marzo de 2017, para la reforma de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas:



supuso un hito, en el reconocimiento de la identidad sexual y/o expresión de género y un avance decisivo hacia el libre desarrollo de la personalidad y de la dignidad de las personas transexuales, al posibilitar a aquellas personas cuya inicial asignación registral del sexo y del nombre propio no coincidieran con su propio sexo sentido, para poder modificar los mismos. (p. 2)

Tal y como se señala fue un gran avance para la sociedad. Sin embargo, en la actualidad ha llegado el momento de dar un paso más allá. La Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, recoge los requisitos que ameritan dicha rectificación, en sus artículos 1 y 4. Como primer paso, es necesario tener la mayoría de edad cumplida, presentar un informe emitido por un médico o psicólogo clínico que acredite la disforia de género, así como la inexistencia de cualquier tipo de trastorno de personalidad que pueda estar interfiriendo en la disonancia percibida por la persona. Además, esta deberá demostrar llevar al menos dos años con el correspondiente tratamiento hormonal, acreditándolo mediante un informe médico. La observancia de estos requisitos da cuenta de dos aspectos fundamentales que obstruyen y dificultan la inclusión efectiva de las personas trans y/o transexuales en la sociedad. La primera de ellas es que la transexualidad se entiende como patología y la segunda es la dificultad para alcanzar y reunir todos estos requisitos, discriminando en especial a los menores de edad. A este respecto, se recurre a los artículos 10, 14, 15 y 18 del Título I de la Constitución Española, dónde se plasman los derechos y deberes fundamentales de todos los ciudadanos. En ella se desarrolla, a nivel nacional un marco protector en donde se recoge la igualdad de todos los españoles ante la ley, se defiende la dignidad de las personas y el desarrollo de la propia personalidad, así como el derecho a la vida, la integridad física y moral, garantizándose el derecho a la intimidad.

En la actualidad, hay un debate social y político en relación con la llamada “Ley Trans”. Tras años de lucha de diferentes colectivos por los derechos de las personas que forman parte del colectivo LGTB, se ha conseguido una Proposición de Ley para la reforma de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Con ella se pretende un avance en dos cuestiones fundamentales: la despatologización de la transexualidad y garantizar el derecho a la autodeterminación incluyendo a los menores de edad, sin intromisiones o injerencias. Esto se traduce en la

reivindicación de autonomía para poder decidir libremente quién se es, frente a la heteronomía de una identidad impuesta por los demás. La despatologización, tal y como se recoge en la Instrucción 23 de octubre de 2018, sobre cambio de nombre en el Registro Civil de personas transexuales, viene apoyada por la próxima entrada en vigor de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) en enero de 2022 dónde la transexualidad pasará a ser recogida como condición. Con esta propuesta se pretende avanzar hacia una sociedad en la que la identidad de las personas transexuales y/o trans se enmarque desde la perspectiva de la identidad de género y estas personas dejen de ser patologizadas, abandonando el paradigma clínico que les confiere la Ley 3/2007, de 15 de marzo. Así, se plantea la reforma del artículo 4, de modo que se modifiquen los requerimientos que en él se establecen, exonerando de la obligatoriedad de presentar cualquier tipo de informe médico. Puesto que la transexualidad no es una patología, así como que dejen de ser requisitos la terapia hormonal o la cirugía genital.

En cuanto a la situación de los menores trans, la actual Ley 3/2007, de 15 de marzo, aún vigente, desde su artículo 1, suprime el derecho de estos a poder rectificar en el registro la mención relacionada con el sexo asignado al nacer. La reforma plantea la rectificación de dicho artículo, atendiendo a que, con ello, se vulnera el libre desarrollo de la personalidad, dejando de tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 de la Constitución Española, la igualdad ante la ley de todos los españoles reflejado en el artículo 14 y el derecho a la propia imagen recogido en su artículo 18.1.

En apoyo a lo anterior y concerniente a los menores trans, hay sentencias que avalan la propuesta de cambio que se alberga en la Proposición de Ley. Pues tal y como evidencia la Sentencia del Tribunal Constitucional 99/2019, de 18 de julio de 2019, el proceso para el cambio registral con la Ley 3/2007, de 15 de marzo, supone a los menores de edad transexuales y/o trans un proceso judicial extendido en el tiempo, en contra de todas las recomendaciones que se hacen desde las instituciones internacionales, atendiendo como ejemplo a la Resolución 2048 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de 22 de abril de 2015, desde dónde se recomienda un proceso claro, breve y sencillo.

El interés superior del niño viene recogido en el artículo 3 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989, donde se dispone que todas las medidas que atañan a los niños habrán de tomarse teniendo en cuenta el interés superior de estos. Esta supremacía del interés del menor, también se recoge en el artículo 2 y

11.2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, que pretende dotar a las personas menores de edad de la protección necesaria para participar en la satisfacción de sus necesidades, entendiéndolos como sujetos activos y creativos para cambiar su medio, tanto social como personal. Entendiendo que la mejor forma de garantizar su protección es la de dotarles de autonomía. Explicitando en su artículo 2 que las “limitaciones de la capacidad de obrar se interpretarán de forma restrictiva” (p. 1228) y el artículo 9 el derecho del menor a: “ser oído, tanto en el ámbito familiar como en cualquier procedimiento administrativo o judicial en que esté directamente implicado y que conduzca a una decisión que afecte a su esfera personal, familiar o social” (p. 1229). En esta, también se recogen los principios rectores de la acción administrativa explicitando que facilitaran la asistencia necesaria a los menores para el ejercicio de sus derechos.

En un acercamiento a las leyes de educación, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incorpora la necesidad de reconocer la diversidad afectivo sexual existente en las aulas, algo que se aborda de manera superflua no ahondando ni visibilizando dicha diversidad (Díaz & Parejo, 2013).

2.2. Marco legislativo de la Comunidad de Castilla-La Mancha en relación con la diversidad afectivo sexual

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, aboga por la comunicación y coordinación de toda la comunidad educativa, destacando como un indicador de calidad educativa el asesoramiento a las propias familias. En su artículo 3.3. incorpora como principio de la inclusión la “coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia” (p. 32233), así la diversidad afectivo sexual se hace explícita en congruencia con la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

La Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha en su artículo 4.2.1. recoge que las actuaciones para la prevención y sensibilización deberán especificarse en la Programación General Anual con el fin de dar visibilidad a la diversidad sexual. En su artículo 4.2.3. establece las pautas de actuación para la protección del alumnado cuya identidad de género no coincida con el sexo asignado.



La Orden 02/07/2012, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, propone como objetivos fundamentales el principio de inclusión y no discriminación, valores en los que se apoya la elaboración de este Plan de Actuación, el cual contempla entre sus fines preservar el fin de educar en igualdad y tolerancia mediante la sensibilización e intervención, en atención al Decreto 3/2008, de 08 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha. En caso de detectarse algún tipo de acoso por parte del alumnado, se atenderá al Protocolo de Actuación ante situaciones de acoso escolar, para valorar la pertinencia de activarlo.

En Castilla-La Mancha, la cuestión de la discriminación por orientación sexual e identidad, es hasta el momento una Proposición de Ley de Igualdad Social, de trato y no discriminación, que se recoge en el Boletín Oficial de 12 de marzo de 2019. Si bien, desde el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha se establece el Protocolo de Actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.

3. Marco teórico


3.1. La orientación sexual e identidad de género en el sistema educativo

En el año 1970 tiene lugar la Ley General de Educación, (LGE). Desde ese momento han sido muchas las Leyes educativas que se han sucedido, recogiendo que uno de los fines de la educación y el paso por el sistema educativo es el desarrollo pleno de la personalidad, así como promover el respeto de los derechos y deberes fundamentales.

La Ley Orgánica de Educación, del año 2006 introduce un cambio significativo y es que atiende a la importancia de incorporar y reconocer la diversidad afectivo sexual en el marco de la educación. Sin embargo, ello no se hace tangible y/o concreta dentro de ningún currículum, materiales o recursos para la enseñanza. La inclusión y visibilización de esa diversidad sexual no se aborda desde los centros educativos, por ser aspectos que generan cierta controversia en la sociedad (Díaz & Parejo, 2013).

Si bien otros temas como la igualdad entre hombres y mujeres se han tratado de forma más o menos somera, la diversidad afectivo sexual sigue siendo un tema tabú, ante el cual, el profesorado prefiere no manifestarse, ya que se siente inseguro a la hora de abordarlo en las

aulas. Este hecho se entiende teniendo en cuenta en primer lugar, la falta de formación y en un segundo plano, pero no menos relevante, la falta de confianza en relación con cómo puedan reaccionar las familias (Díaz, Anguita & Torrego, 2013). Otro aspecto fundamental es la sensación percibida entre el profesorado de que abordar la homosexualidad y/o transexualidad no es un asunto que les competa a ellos como docentes, sino que es algo que debe ser tratado en un contexto familiar (Díaz & Parejo, 2013). Esto resulta reseñable teniendo en cuenta que la homofobia y transfobia sigue presente en las aulas, frenando el desarrollo pleno de la personalidad de determinado alumnado y dejando de lado la promoción del respeto a los derechos fundamentales. El estudio llevado a cabo por Granero (2019) refleja la falta de estos valores en alumnos del segundo ciclo de la E.S.O., quienes manifiestan abiertamente una discriminación explícita hacia las orientaciones e identidades sexuales no normativas, resultados que coinciden con los de otros estudios como los de Garaigordobil y Larrain (2020). Factores como el sexismo están estrechamente relacionados con una actitud de homofobia, pues la homosexualidad choca frontalmente con el estereotipo de los roles sexuales (Bernuy & Noé, 2017). Los estereotipos y prejuicios no hacen sino perpetuar la discriminación hacia el colectivo LGTB (Martxueta & Etxeberria, 2014), obstaculizando la convivencia y el respeto. Este hecho da cuenta de la importancia de erradicarlos de modo que desaparezca la discriminación. Los prejuicios sociales existentes que arroja el estudio llevado a cabo por Granero (2019), con alumnos de 3º y 4º de la E.S.O. sugieren la importancia de promover de forma efectiva desde los centros educativos, la inclusión del alumnado LGTB, mediante la promoción de la igualdad de oportunidades y otros derechos de este colectivo. Tanto de este estudio como del de Piedra et al. (2013), se desprende que otro factor muy arraigado y observado en el alumnado es el pensamiento heterocentrista desde el que se entienden las relaciones afectivas y sexuales. El heterocentrismo, como su propio nombre indica, promueve la visión de la identidad afectiva sexual de las personas, exclusivamente, desde una óptica heterosexual (Hayde & Delamater, 2006, en Granero, 2019). Esta concepción heterocentrista estaría detrás de los datos que arrojan algunos estudios como los de Bernuy y Noé (2017) indicando que los gais sufren más actitudes homófobas que las lesbianas. La diferencia cuantitativa que se da entre los comportamientos homófobos que reciben los gais en relación con los que reciben las lesbianas, puede entenderse teniendo en cuenta que nos encontramos en una sociedad heterosexualizada, en la que las relaciones entre mujeres tienen un matiz



erótico ligado a la satisfacción sexual de los hombres. Desde esta concepción, la mujer es percibida como un objeto sexual (Ruiz, 2006, citado en Bernuy & Noé, 2017).

Ante la realidad de las aulas, parece claro, como refieren Díaz, Anguita y Torrego (2013), que el desafío del profesorado es llevar a cabo las acciones necesarias para que se llegue a un reconocimiento efectivo de la diversidad afectivo sexual en los centros educativos. Estas acciones han de ser más que el esfuerzo de elaborar propuestas teóricas. Pues las mismas, se incluyeron en la Ley Orgánica de Educación en el año 2006, pero no han servido para promover de forma efectiva el desarrollo afectivo sexual del alumnado.

3.2. La situación del alumnado con orientaciones y/o identidades no normativas

La sociedad heteronormativa donde se invisibiliza la diversidad afectivo sexual mantiene los estereotipos y prejuicios estigmatizando a las personas LGTB, convirtiéndose así en un colectivo especialmente vulnerable (Poteat & Espelage, 2005, citado en Garaigordobil & Larrain, 2020). Esta vulnerabilidad se acentúa en la escuela, en donde tiene una mayor probabilidad de sufrir acoso escolar, cuyo impacto sobre su salud mental es significativamente mayor en comparación con el que tiene en los alumnos heterosexuales (Garaigordobil & Larrain, 2020).

El acoso escolar o bullying está caracterizado por tres elementos esenciales: a) ser una conducta reiterada en el tiempo, b) con intencionalidad de causar daño, c) existencia de un desequilibrio de poder del agresor y la víctima (Olweus, 2013, citado en Larrain & Garaigordobil, 2020). Entre las consecuencias del acoso escolar podemos señalar altos niveles de ansiedad y depresión. Otros estudios hallan resultados semejantes, a saber, que el alumnado LGTB es más proclive a ser víctima de bullying, lo que desencadena ideaciones suicidas en mayor medida que en el resto del alumnado heterosexual (Ybarra, 2014, citado en Garaigordobil & Larrain, 2020). Estos datos dan cuenta de la necesidad de educar en la diversidad afectivo sexual desde edades tempranas, traspasando los muros de las escuelas, de modo que se forje un verdadero respeto hacia lo diverso y se eliminen los estereotipos y prejuicios que persiguen al colectivo LGTB.

Algunos estudios ponen de manifiesto que los estereotipos y prejuicios de género siguen estando presentes en la actualidad, entre otras razones, por su arraigo en el propio profesorado (Tosso & Sáinz, 2015) y la baja o nula formación que tiene este para poder abordar

el tema (Díaz, Anguita & Torrego, 2013). Junto a la escasez de formación del profesorado, debemos tener en cuenta la presentación de dichos estereotipos y prejuicios de género en un tipo de currículum, el conocido y acuñado por Philip W. Jackson como el “currículum oculto” (1992, citado en Pérez & Heredia, 2020, p. 213), “que contribuyó a demostrar que en las interacción escolares se enseñan y aprenden contenidos no previstos.” (Díaz, 2016, citado en Pérez & Heredia, 2020, p. 213). Este currículum oculto no se transmite y/o aprende de forma consciente, sino que va dejando ciertos posos sobre los que se irán articulando y forjando creencias, normas y valores (Pérez & Heredia, 2020). El hecho de que no se trate de un currículum explícito no implica que su efecto sea menor, sino más bien todo lo contrario, puesto que esa “inexistencia” tendría una gran relevancia en la fuerza con que este instaure determinados mensajes, especialmente en la adquisición de género interfiriendo en el desarrollo personal por la imposición de determinadas condiciones culturales, sin que se deje lugar a la diversidad (Posner, 2005 y McLaren, 1998, citado en Pérez & Heredia, 2020). Por tanto, se hace necesario conocer cuál es ese currículum oculto implícito en los docentes y llevarlo al plano de lo consciente para combatirlo. Así se podrán dejar a un lado los estereotipos y prejuicios que tanto daño hacen a las personas LGTB, visibilizar su presencia para lograr una inclusión plena y un desarrollo socio afectivo donde cualquier persona tenga cabida, sin la necesidad de sufrir por ello.

Los y las jóvenes trasladan a las relaciones cotidianas las divisiones sociales o jerarquías del sexo, provenientes de la socialización familiar, en un primer momento, y de la escuela después. Así los estereotipos que reproducen sobre las mujeres y el colectivo Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales [LGTB] coinciden con los del ideario colectivo. (Ferriols, 2011, citado en Díaz & Parejo, 2020, p. 66)

Una vez más, se pone de manifiesto la importancia de comenzar a reducir y evitar la aparición de estos estereotipos que generan discriminación y marginación, siendo necesario abarcar de forma explícita el desarrollo afectivo sexual.



3.3. La situación de las familias con hijos cuya orientación y/o identidad sexual son no normativas

Las familias son el agente socializador primario. Por consiguiente, desempeñan una parte trascendental en la formación de identidad de sus propios hijos. Sin embargo, no son el único, ya que la escuela tiene un gran papel en esta labor por lo que sería deseable que fuese un espacio dónde disolver todos los estereotipos y prejuicios que generen actitudes de discriminación.

Un problema recurrente entre el alumnado LGTB es la falta de comprensión por parte de la familia a casusa del desconocimiento que estas tienen. Por ello, una de las labores de la institución educativa es la de promover una comprensión y normalización de esta realidad (Díaz & Parejo, 2013). En este sentido la coeducación es un paso necesario para construir puentes que faciliten la participación e implicación en pro de un desarrollo afectivo sexual libre, pleno y sano.

Las familias se rigen por la heteronormatividad presente en la sociedad, por consiguiente, presumen que sus propios hijos e hijas se desarrollarán de acuerdo con la norma de la heterosexualidad y de la congruencia entre el sexo asignado, al momento de nacer y su sexo sentido. Sin embargo, esta norma se rompe cuando tienen una orientación homosexual y/o no se identifican con la identidad sexual que se les presupone. La discrepancia que surge ante lo que sienten y lo que se espera de ellos, les genera mayores niveles de ansiedad y depresión en comparación con sus iguales heterosexuales (Generelo et al., 2006). Esta sintomatología se exagera si se dan otras circunstancias, tales como, el acoso escolar anteriormente mencionado (Garaigordobil & Larrain, 2020).

Puesto que el colectivo LGTB no cumple con lo que se espera de ellos, deben dar el primer paso en el afrontamiento de su situación. Esto se traduce en que deben contar a sus familias su realidad personal, lo que a su vez supone una aceptación de esta. Como consecuencia, tienen la necesidad de obtener más información y para ello recurren, como norma general, a alguna persona de referencia, antes de a la propia familia (Generelo, et al., 2006).

Las familias, por su parte se encuentran ante una situación no esperada y sus reacciones pueden ser muy diversas: desde la negación, a una cierta tolerancia pero que pasa por un

inmovilismo y no querer abordar el tema, hasta la aceptación y el apoyo. Es posible que una misma familia pase por diferentes etapas o que en la misma familia se den distintas reacciones. Tras esta primera fase en que se informa a la familia, suele seguir una cierta preocupación por el daño y sufrimiento que sus hijos e hijas puedan pasar. Como consecuencia hay familias que prefieren ocultar tal hecho, otras por darlo a conocer solo a determinados miembros o las que optan por normalizar la situación. La actitud que toman estas últimas ayudan a la visibilización del colectivo LGTB y a reducir la homofobia y la transfobia (Generelo, et al., 2006).


Si tenemos en cuenta la importancia del grupo de iguales en la etapa de la adolescencia, es trascendental que la persona se sienta acogida y parte de un grupo. En muchas ocasiones la invisibilización del colectivo LGTB dificulta, al inicio, conocer o encontrar personas que estén en esa misma situación, con las que sentirse identificados, apoyarse emocionalmente y compartir vivencias. En consecuencia, sería conveniente normalizar la diversidad afectivo sexual para facilitar la creación de nuevos grupos (Generelo, et al., 2006).

Por su parte, las familias viven una experiencia similar, por lo que se sienten igualmente perdidas. Por ello se hace necesario proporcionar una respuesta adecuada desde los centros educativos con la finalidad de reducir la incertidumbre y promover su sosiego y tranquilidad. Con el propósito de que la institución educativa cumpla esta función, el profesorado debe tener una formación muy específica para poder trabajar de forma eficiente la educación afectivo sexual desde la diversidad (Teixidó & Duque, 2016).

4. Contextualización del centro educativo

El presente Plan de Acción ha sido diseñado para el I.E.S. Newton-Salas. Este es un centro sostenido con fondos públicos, ubicado en Villanueva de la Torre, en la provincia de Guadalajara. Es el único centro de educación secundaria que hay en el municipio. En su oferta educativa se ofrece la posibilidad de cursar desde primero de la E.S.O. hasta segundo de Bachillerato, además de un Ciclo de Formación Profesional Básica en Informática de Oficina.

Villanueva de la Torre, era hasta hace tres décadas un pueblo rural de la Comarca de la Campiña Baja, en el Corredor del Henares, con apenas 109 habitantes. La construcción de viviendas unifamiliares a precios asequibles promovió su crecimiento hasta los más de 8.500 habitantes que tiene hoy. En su mayoría se trata de familias provenientes de la zona del



Corredor del Henares, con trabajos cercanos, arraigo familiar en la zona y cuyo nivel cultural es medio-bajo, solo el 5% de la población tiene estudios superiores.

En la actualidad, el centro educativo cuenta con veintiséis grupos, distribuidos de la siguiente manera:

- Cuatro grupos ordinarios de primero de la E.S.O.
- Cinco grupos ordinarios de segundo de la E.S.O.
- Cinco grupos ordinarios de tercero de la E.S.O.
- Cinco grupos ordinarios de cuarto de la E.S.O.
- Tres grupos de primero de Bachillerato: dos de Humanidades y Ciencias Sociales y un grupo de Ciencias.
- Dos grupos de segundo de Bachillerato: uno de Humanidades y Ciencias Sociales y un grupo de Ciencias.
- Dos grupos de Formación Profesional Básica de Informática de Oficina: uno de primero y otro de segundo.

En el centro está implantado el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR), para el alumnado de 2º y 3º de la E.S.O. como una medida de inclusión educativa.

En el instituto estudian un total de 633 alumnos. De ellos, 498 están cursando Educación Secundaria Obligatoria, 112 Bachillerato y 23 el Ciclo de Formación Profesional Básica. Se trata de alumnado diverso que refleja la multiculturalidad de la sociedad, tanto en intereses, motivaciones como en circunstancias personales, familiares y sociales. En el centro se articulan estrategias para dar una atención individualizada e inclusiva que favorezcan el desarrollo del alumnado, como son: tutorías individualizadas, tutorías entre iguales, el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y el Programa de Refuerzo Educativo.

Si atendemos a la composición del alumnado hay 342 alumnas y 291 alumnos, de diferentes países, con culturas y religiones diversas al igual que sus familias. Dentro de esta heterogeneidad, cabe señalar que hay un alumno que se identifica como chica y cinco alumnas que se identifican como chicos, de los cuales uno ha comenzado el proceso de terapia hormonal



y concluido el proceso registral de cambio de nombre. En su conjunto, el alumnado trans del centro representan el 0,95% del total. Este alumnado se rodea, la mayor parte del tiempo, de otros alumnos con orientaciones e identidades sexuales no normativas. Entendidas como todas aquellas que trascienden la heterosexualidad e identidad cis (congruencia entre el sexo asignado al nacer y la identidad sexual sentida). Esta tendencia coincide con lo recogido en las entrevistas llevadas a cabo por Generelo, et al. (2006).

5. Composición y funciones del departamento de orientación

El Departamento de Orientación rige sus funciones en base a lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 83/1996 del 26 de enero:

- Contribuir en la elaboración y revisión del Proyecto Educativo del Centro, con especial énfasis en los aspectos psicopedagógicos.
- Apoyar en la detección y prevención de los problemas de aprendizaje.
- Elaborar un programa de orientación académica que sirva de apoyo al profesorado y alumnado.
- Atender a la elaboración de documentos e informes del centro.
- Llevar a cabo las evaluaciones psicopedagógicas pertinentes.
- Colaborar con el profesorado en la programación de adaptaciones curriculares y proponer los criterios para llevarlas a cabo, atendiendo al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Ofrecer atención, información y asesoramiento en cuanto a orientación educativa, profesional y psicopedagógica, con especial atención a los momentos de cambio de ciclo.
- Asumir la docencia de los grupos asignados.
- Formar parte del consejo orientador del alumnado.
- Diseñar con los tutores el Plan de Acción Tutorial a partir de las directrices dadas desde la comisión de Coordinación Pedagógica.

- Coordinar y asesorar al profesorado en relación con las actividades de orientación y tutoría.

El departamento de orientación está compuesto por un equipo multidisciplinar en el que se incluyen los siguientes profesionales:

- Orientadora educativa, que asume la función de jefa de departamento.
- Un maestro especialista en Pedagogía terapéutica.
- Una maestra especialista en Audición y Lenguaje.
- Un profesor para el Ámbito Lingüístico y Social, que asume la tutoría de 1º del Programa de Mejorar del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).
- Una profesora para el Ámbito Científico-Matemático, que asume la tutoría de 2º del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR).

Además de estos profesionales, en el centro hay un Auxiliar Técnico Educativo.

Todos los miembros del Departamento de Orientación se reúnen, los lunes de 10:20-11:15h. Las reuniones las planifica la jefa del departamento recogiendo los puntos que se van a tratar.

En relación con el apoyo a la acción tutorial, la orientadora del IES Newton-Salas, se reúne todas las semanas con los tutores de todos los niveles. A dichas reuniones acude, también, el jefe de estudios asignado a cada curso. La orientadora coordina las reuniones y las estructura en tres apartados:

1º) Contenido de las tutorías, salvo para los grupos de 4º de la E.S.O. y Bachillerato, puesto que no tienen hora de tutoría. Desde el Departamento de Orientación se apoya a los tutores ofreciendo materiales y contenidos para desarrollar la programación que se llevó a cabo al inicio de curso.

2º) Intercambio de información general de cada grupo: cómo funciona, necesidades observadas que hayan surgido a consecuencia de la convivencia y que requieran la necesidad de incorporar contenidos específicos y proponer estrategias de mejora.



3º) Abordar casos individuales: conflictos diversos, casos de absentismo, reflexión sobre la necesidad de reunirse con las familias, cambios significativos que se hayan observado en algún alumno, peticiones específicas, intercambio de información recibida por parte de profesionales externos, entre otros.

Las tutorías y la orientación son labores compartidas por todo el profesorado, siendo Jefatura de Estudios quien se encarga de supervisar todo el proceso. Cabe señalar, que desde el Departamento de Orientación se apoyan y promocionan actividades para la tutoría, si bien, son los tutores los responsables de las actividades que decidan llevar a cabo en las mismas.

6. Objetivos del plan de actuación

- Generar conciencia en la comunidad educativa sobre la necesidad de inclusión y apoyo al alumnado homosexual y/o trans, de forma efectiva como factor protector para el desarrollo pleno de su persona, teniendo en cuenta el desamparo que sufren.
- Favorecer la empatía y el respeto entre el alumnado hacía el colectivo LGTB, reconociendo la diversidad como valor.
- Empoderar al profesorado a la hora de abordar la diversidad afectivo sexual de forma explícita, entendiendo la importancia que ello supone para el pleno desarrollo del alumnado LGTB.
- Promover la visibilización del colectivo LGTB en el centro educativo.

7. Agentes con los que se va a intervenir

La intervención se plantea para trabajar con el alumnado, las familias y personal docente. La participación del personal de administración y servicios del centro (PAS), será voluntaria. Puesto que sería deseable que la sensibilización abarque a toda la comunidad educativa y ello comprende a la secretaria, el ordenanza, el auxiliar técnico educativo y personal de servicios. En relación con las sesiones que se ofrecerán para las familias, estas estarán abiertas a la participación de profesionales con los que trabaja el centro. Así, como a personas del municipio que tengan interés en acudir. Con esta forma de proceder, se busca conseguir una mayor visibilización y la eliminación de prejuicios a través del conocimiento e intercambio de experiencias.



En cuanto a la temporalización de las sesiones se ha determinado que el mejor momento para que se lleven a cabo es el segundo trimestre, atendiendo a las siguientes cuestiones:

- Durante el primer trimestre el grupo está conociéndose y conformando su estructura. Por su parte, los tutores aún están conociendo la dinámica de este, así como a sus alumnos y a las familias de estos.
- Las tutorías del primer trimestre se dedican principalmente a: la presentación del grupo, elección de delegado, actividades de cohesión grupal, establecimiento de normas, dinámicas para la mejora de habilidades sociales y técnicas de estudio.
- Las sesiones se pretenden trabajar en un espacio acotado en el tiempo, de modo que la intervención tenga viabilidad, permita trabajar los demás aspectos contemplados en el plan educativo del centro y ofrezca continuidad con los mismos. Si bien, el momento idóneo coincide con la semana del 15 de mayo por ser el día de la diversidad familiar, al tratarse de una fecha tan próxima al final de curso, se ha valorado que se lleve a cabo en las semanas previas al día de la mujer y se enlace con el trabajo por la igualdad.

Sesiones con el personal docente y personal de administración y servicios:

En el centro trabajan 63 docentes, un auxiliar técnico educativo, un ordenanza, una secretaria y el personal de servicios. Atendiendo a la dificultad espacio temporal que supone el trabajar al mismo tiempo con 70 personas y la actual situación sanitaria, se organizarán dos grupos: A y B. Con cada uno, se llevarán a cabo dos sesiones, de cuya convocatoria y coordinación se encargará jefatura de estudios, con apoyo del departamento de orientación. Cada sesión tendrá una duración de 90 minutos.

El horario en que tendrán lugar las sesiones con el personal docente y personal de administración y servicios será martes (grupo A) y jueves (grupo B) en horario de 15:30h a 17:00h. Las mismas, las llevará a cabo la orientadora del centro.

Sesiones con el alumnado:

Las sesiones con el alumnado tendrán lugar en el horario de tutoría y serán desarrolladas por el tutor responsable de cada grupo, con la información y contenido que se le haya ofrecido desde el departamento de orientación. Los niveles en que se desarrollará serán los de 1º y 3º de la E.S.O. Con la elección de estos niveles, se aborda la diversidad afectivo sexual en ambos

ciclos de la E.S.O. En años posteriores, el material se preservará para el nivel de 1º y se elaborarán materiales con nuevo contenido que sirvan para afianzar la eliminación de estereotipos y prejuicios, consolidar el respeto y promover la inclusividad en los grupos de 3º.

Con el alumnado se llevarán a cabo tres sesiones, que discurrirán a lo largo de tres semanas, en las horas de tutoría. Estas serán dirigidas por los tutores de cada grupo. Desde el departamento de orientación se facilitará el contenido y material que sirva de apoyo.

Sesiones con las familias:

Con las familias se llevarán a cabo dos sesiones. Estas serán desarrolladas por la orientadora del centro en horario de 16:30 a 18:00h la primera sesión y de 16:30 a 17:30h la segunda. Las familias y profesionales externos con los que se trabaja desde el centro serán informados con dos semanas de antelación, para que puedan organizar su asistencia. En el momento que se invite a las familias a las sesiones, se les hará llegar un cuestionario para explorar sus ideas previas ante la diversidad afectivo sexual. Los cuestionarios serán anónimos, para lo cual se elaborará una herramienta online y gratuita para garantizar que se expresen libremente. El cuestionario se presenta en el Anexo IX. Esta recogida de información servirá de ayuda para articular la primera sesión y atender a las demandas e intereses que planteen.

En las sesiones se ofrecerá información acerca de la diversidad afectivo sexual y los posibles escenarios que pueden acontecer, así como la mejor manera de afrontarlos, teniendo en cuenta que el alumnado está construyendo su identidad. Estas serán un espacio en dónde compartir información, aclarar dudas y presentar recursos externos al propio centro, a la par que presentar al departamento de orientación como un apoyo para el efectivo y pleno desarrollo del alumnado.

8. Temporalización

Personal docente y personal de administración y servicios.	Alumnado.	Familias.
---	------------------	------------------

<p>Sesión 1: martes 1 de febrero (grupo A). Horario 15:30h a 17:00h.</p> <p>Sesión 1: jueves 3 de febrero (grupo B). Horario 15:30h a 17:00h.</p>	<p>Sesión 1: semana del 14 al 18 de febrero.</p>	<p>Sesión 1: jueves 17 de febrero. Horario 16:30 a 18:00h.</p>
<p>Sesión 2: martes 8 de febrero (grupo A). Horario 15:30h a 17:00h.</p> <p>Sesión 2: jueves 10 de febrero (grupo B). Horario 15:30h a 17:00h.</p>	<p>Sesión 2: semana del 21 al 25 de febrero.</p>	<p>Sesión 2: jueves 24 de febrero. Horario 16:30 a 17:30h.</p>
	<p>Sesión 3: semana del 28 de febrero al 4 de marzo.</p>	

Fuente: Elaboración propia.

En el Anexo I se presenta el calendario de trabajo detallado.

9. Plan de Actuación

Actuación con el personal docente y personal de administración y servicios:

Sesión 1.

Objetivos:

- Reflexionar acerca de si se está trabajando la diversidad afectivo sexual o no desde las distintas materias, indicando los motivos.
- Promover que el profesorado se sienta seguro abordando el tema de la diversidad afectivo sexual aportándole la información necesaria para ello.
- Acercar al personal del centro la realidad que viven los alumnos homosexuales y/o trans.
- Transmitir la importancia de la protección y el bienestar del alumnado, informando de cualquier indicio de LGTBfobia.

Actividad 1: Para comenzar se pedirá que se hagan grupos de unas cuatro o cinco personas de distintos departamentos. Al personal de administración y servicios, que voluntariamente haya decidido participar, se le indicará que se divida en los distintos grupos. Una vez creados estos, se solicitará que escriban en un folio cómo están trabajando la diversidad afectivo sexual desde sus materias y el motivo por el cual es relevante hacerlo. Esta actividad servirá como toma de contacto, así como para que cada profesional se haga eco de si está llevando a cabo o no este trabajo de inclusión. Al tener que plasmarlo sobre el papel se hace más evidente su presencia o ausencia. Después de diez minutos, se expondrán los resultados en gran grupo. De este modo se evidenciará si de manera general se está atendiendo a esta diversidad y en caso de que no sea así, se reflexionará acerca de los motivos. Tiempo estimado 25±2 minutos.

Una vez llevada a cabo una reflexión acerca de si se está o no abordando la diversidad afectivo sexual en las distintas materias, conocer el cómo y los motivos por los que es necesario, se dará paso a un segundo ejercicio.

Actividad 2: En esta actividad se van a trabajar los principales conceptos para abordar el tema de la diversidad afectivo sexual de forma adecuada. Para ello, se entregará a cada asistente un texto en dónde deberá colocar el término que considere que mejor se ajusta a lo que se está refiriendo. El tiempo para llevar a cabo la tarea será de 12±1 minutos. Una vez todos hayan acabado, se leerá en voz alta para su corrección y aclarar las dudas que hayan podido surgir. Tiempo para la actividad 25±2 minutos. El texto se recoge en el Anexo II.

Actividad 3: En el texto de la actividad anterior se menciona el Protocolo de Actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género. En este espacio, se presentarán los aspectos fundamentales que en él se mencionan, se explicitarán algunos de sus puntos más importantes en relación con el contexto educativo y se aclararán las posibles dudas que surjan. A la par se presentarán, de forma breve, los cambios que se recogen en la Proposición de Ley para la reforma de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, haciendo hincapié en los derechos de los menores trans. Tiempo para la actividad 30±2 minutos.

Cierre: Los últimos 10 minutos de la sesión se dedicarán a extraer las principales conclusiones y rellenar una breve valoración que servirá para evaluar la sesión, así como



recoger recomendaciones para la siguiente. La misma tendrá carácter anónimo y se presenta en el Anexo III.

Sesión 2:

- Objetivos:
- Tomar conciencia del aumento de delitos de odio que sufre el alumnado homosexual y/o trans, así como de las dificultades con las que se encuentran a lo largo de sus vidas.
- Promover que el personal docente incluya y visibilice en sus materiales y en sus clases la diversidad afectivo sexual.
- Sensibilizar al personal docente y PAS del centro en relación con el respeto por la diversidad afectivo sexual.
- Empoderar al personal docente para la atención efectiva de la diversidad sexual.

Actividad 1: En esta sesión se presentan una serie de titulares que van a ser trabajados por grupos interdepartamentales de cuatro o cinco personas. En pequeños grupos se intercambiarán las opiniones que suscitan estas noticias y después se compartirán las impresiones en gran grupo. Los titulares se recogen en el Anexo IV. El tiempo para esta actividad es de 20±2 minutos.

Actividad 2: Con los grupos formados, hacer una evaluación del material y examinar el tipo de enfoque que presenta: ¿Es inclusivo o heterocentrista? Tras la revisión, trabajar la manera de incluir la diversidad afectivo sexual en las distintas asignaturas. Trabajo en pequeños grupos durante 18±2 minutos. Después, se hace una reagrupación por departamentos y se lleva a cabo una puesta en común, en donde también participe el personal de administración y servicios aportando ideas. Tiempo 18±2 minutos. Para finalizar, un portavoz de cada departamento expondrá, brevemente, cómo han concluido que pueden incorporar en sus materiales la diversidad afectivo sexual. Tiempo total de la actividad 55±5 minutos.

Cierre: En los últimos 10 o 15 minutos, se extraerán las principales conclusiones, se recogerán sugerencias y se proporcionará una serie de recursos web a los que pueden acudir para ampliar información. Estos recursos se recogen en el Anexo V.



Para finalizar, se les pedirá que rellenen la valoración acerca de la sesión, recogida en el Anexo III y se les agradecerá su participación.

Actuación con el alumnado:

Sesión 1:

Objetivos:

- Conocer la actitud que presentan los alumnos en relación con los homosexuales y transexuales.
- Indagar en la percepción que tienen los alumnos respecto a la diversidad familiar y si en su ideario de familia está presente la diversidad afectivo sexual.
- Trabajar los prejuicios y estereotipos que se tienen acerca de las personas homosexuales y/o trans.
- Visibilizar tipos de familias no normativas.

Actividad 1: A cada alumno se le dará un cuestionario con enunciados homófobos y transfóbicos que rellenarán de forma anónima e individual. El mismo test, se pasará un mes después, tras haber llevado a cabo las sesiones de reflexión y sensibilización y se compararán los resultados entre ambos. El tiempo estimado para rellenas el cuestionario es de 10 minutos ± 1 . Este se presenta en el Anexo VI.

Actividad 2: Para esta actividad se harán grupos de cuatro o cinco alumnos, a los cuales se les propondrá el reto de imaginar y construir una familia que implique diversidad. Para ello se les ofrecerán complementos y pinturas que pueden utilizar para representar el personaje que elijan. Dispondrán de alrededor de 10 minutos. Después se pedirá que cada grupo presente la familia que ha creado, teniendo para ello un par de minutos. Cuando todos hayan expuesto, se observará si han tenido en consideración la diversidad afectivo sexual a la hora de realizar la actividad. Acto seguido se reflexionará acerca de los resultados y se concluirá presentando un modelo de familia que contemple la diversidad afectivo sexual. A partir de ahí, se invitará al debate y se explicará la importancia de reconocer y tener en cuenta a todos los estilos de familia, dando visibilidad al colectivo LGTB. Este debate servirá para trabajar los estereotipos y prejuicios que se presenten. El tiempo dependerá de la idiosincrasia de cada grupo, así como

de lo motivado y participativo que éste sea. Si bien el tutor, como moderador, velará por que la actividad se lleve a cabo en 35 ± 3 minutos.

Cierre: Los últimos 10 minutos de la clase se dedicarán a extraer las conclusiones principales de la sesión y se les pedirá que rellenen una valoración sobre esta, que servirá para poder incorporar mejoras. La valoración será anónima y se recoge en el Anexo III.

Sesión 2:

Objetivos:

- Reflexionar acerca de cuáles son las causas por las que se presume la heterosexualidad de las personas y la relevancia o no de explicitar que se es homosexual y/o trans.
- Visibilizar la realidad que han de afrontar las personas transexuales.
- Presentar algunos conceptos clave a la hora de hablar de diversidad afectivo sexual.

Actividad 1: La sesión comenzará con la actividad; “¿Quién es quién?” Esta consistirá en presentar una imagen dónde aparezcan distintas personas. Tras ello, el tutor propondrá preguntas del tipo: ¿Quién es gay?, ¿Quién es lesbiana?, ¿Quién es transexual? ¿Por qué habéis llegado a esa conclusión? En el Anexo VII se presenta el material con el que se puede trabajar esta actividad.

En caso de que no surja de manera espontánea, tras un tiempo suficiente, el tutor preguntará si realmente son relevantes este tipo de cuestiones y qué tipo de información nos ofrecen, pasando a trabajar los siguientes puntos:

- Transmitir que estas preguntas surgen porque tenemos una perspectiva heterocentrista, por la que presumimos que los demás son heterosexuales y su identidad sentida corresponde con la identidad asignada al nacer.
- Reflexionar acerca de la idoneidad de que estas preguntas no tuviesen relevancia, por existir una verdadera inclusión afectivo-sexual, de manera que no fuese necesario etiquetar a las personas.
- Se trabajará la empatía y el respeto reflexionando acerca de cómo las personas con orientaciones y/o identidades no normativas pueden sentirse al no ser parte de la norma.

El tiempo que se dedicará a esta actividad será de 15 ± 2 minutos.

Actividad 2: Para esta actividad se va a trabajar con material audiovisual, dando continuidad a lo trabajado en la actividad anterior. Se presentará el vídeo “¡No eres un chico, eres una mujer!”- Gente Maravillosa Canarias Cámara Oculta Transfobia.

<https://www.youtube.com/watch?v=iwPacI1bMZU>

A la par que se visiona el vídeo el tutor irá generando debate con una serie de preguntas, teniendo como referencia las escenas más llamativas. Se presenta un guion para esta actividad en el Anexo VIII. El tiempo para esta actividad será de 35±3 minutos.

Cierre: Se extraerán las ideas principales de la sesión y se pedirá que rellenen la valoración. Esta se recoge en el Anexo III. Así mismo, se les indicará que pueden hacer constar cualquier duda o aspecto que quieran que se trabaje en la siguiente sesión, recordando que se garantiza el anonimato.

Sesión 3:

- Objetivos:
- Hacer partícipe al alumnado en las propuestas de visibilización, inclusión y respeto hacía el colectivo LGTB.
- Promover una implicación y toma de conciencia que favorezca la interiorización de actitudes inclusivas.
- Fomentar una actitud proactiva en contra de las manifestaciones LGTBfobicas.

Actividad 1: Atender a las demandas y dudas planteadas en la valoración de la sesión anterior, si las hubiera. A continuación, comenzará la actividad, para la cual la clase se dividirá en 4 grupos:

- Dos de ellos reflexionarán y harán propuestas acerca de qué se podría hacer desde el instituto para que el alumnado LGTB se sienta incluido y representado en su día a día.
- Los otros dos grupos reflexionarán y harán propuestas para prevenir las actitudes LGTBfobicas y promover el respeto hacía este colectivo.

El tutor indicará a todos los grupos que las propuestas deben ser viables. Dispondrán de la hora de tutoría para elaborar el material.



Si bien la esperado es que sean los alumnos quiénes hagan una lluvia de ideas y recurran a la creatividad, el tutor podrá apoyar y dinamizar con algunas sugerencias, sin ser directivo como, por ejemplo: creación de un mural con personajes importantes del colectivo LGTB; búsqueda de series, películas, libros u otros, dónde haya diversidad afectivo sexual; búsqueda de cortos; elaboración de frases y posters para colocar en los pasillos en contra de la LGTBfobia, etc. Tiempo de la actividad 45±2.

Cierre: los últimos 10 minutos de la sesión se emplearán para recoger la conclusiones y pasar el cuestionario para valorar la sesión. El cuestionario se recoge en el Anexo III. Al tratarse de la última sesión, se les pedirá que rellenen el apartado de observaciones con mayor precisión.

A finales del mes de marzo se pedirá a los tutores de los grupos con los que se ha llevado a cabo la intervención, que dediquen 10 minutos del horario de tutoría a pasar el cuestionario sobre actitudes LGTBfobicas para comparar estos resultados con los que se obtuvieron el primer día. A través de esta comparación se evaluará el impacto que ha tenido el plan de actuación en el alumnado y se recogerá en la memoria anual.

Actuación con las familias y agentes externos:

Sesión 1:

Objetivos:

- Atender a las cuestiones planteadas por las familias y demás agentes.
- Presentar el departamento de orientación como un apoyo dentro del propio centro.
- Informar y situar a las familias en relación con la diversidad afectivo sexual.

Actividad 1: La orientadora explicará brevemente las cuestiones que van a ser tratadas, tanto en esta sesión como en la de la próxima semana. Explicitará la importancia de respetar la intimidad de los menores que puedan ser referidos en estas sesiones, por parte de todos los asistentes. Y se dará paso al visionado del Documental “El sexo sentido”, puesto que en él se aborda claramente la cuestión de la transexualidad y ofrece información que puede disipar las dudas de las familias. Después habrá tiempo para presentar preguntas, compartir experiencias y reflexionar sobre cómo abordar la transexualidad y/u orientación sexual de sus hijos.

<https://www.youtube.com/watch?v=PoJLRuS5D0U>



El tiempo para esta sesión es de 90 minutos, atendiendo a que la presentación tendrá una duración de 3 minutos, el vídeo 57 minutos y el debate posterior 25 ± 2 minutos. Tiempo total de la sesión 90 minutos.

Cierre: Los últimos cinco minutos de la sesión se emplearán para recoger las ideas fundamentales que han surgido, así como a rellenar la valoración de esta con el breve cuestionario que se presenta en el Anexo III.

Sesión 2:

Objetivos:

- Ofrecer un listado de asociaciones con los distintos servicios que estas prestan.
- Trabajar cuestiones concretas que presenten las familias.

Actividad 1: Esta sesión se dedicará a atender las demandas de las familias, presentar el Departamento de Orientación como un apoyo en el centro educativo, ofrecer recursos a los que pueden acudir como: Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, FELDTG, COGAM, CHYSALLIS, Trabajador Social del municipio... Al igual que se hizo con el personal docente y PAS se pondrá en conocimiento de los asistentes la existencia de un Protocolo de Actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género que podrán revisar en profundidad, así como los aspectos fundamentales que recoge la Proposición de Ley para la reforma de la Ley 3/2007, de 15 de marzo. En esta sesión se les entregará la información recogida en el Anexo V. Tiempo 45 ± 3 minutos.

Cierre: Los últimos 10 minutos de la sesión se emplearán para hacer una recapitulación con las ideas claves de esta. Antes de finalizar se les pedirá que contesten el cuestionario para valorar la sesión. Y por último rellenarán el mismo test que se les envió antes de comenzar. Tiempo total para la sesión 60 ± 2 minutos.

10. Evaluación del Plan de Actuación

Con el fin de que el Plan de Actuación atienda de forma efectiva a las demandas y necesidades del centro, se ha planteado una valoración continua donde se recojan las impresiones de cada una de las sesiones llevadas a cabo por parte de todos los participantes. Ello permite atender a

las sugerencias y reajustar las intervenciones posteriores abordando los intereses de los asistentes. El cuestionario se recoge en el Anexo III. Los ítems que se evalúan son:

- Interés suscitado.
- Contenido acorde a lo esperado.
- Adquisición de nuevos conceptos e información relevante.
- Claridad en la exposición.
- Dinamismo de la sesión.


En relación con el alumnado, la evaluación pasa por valorar si las actuaciones llevadas a cabo han generado un impacto efectivo eliminando los prejuicios y estereotipos existentes, así como las actitudes LGTBfobias. Para este fin, se ha presentado un cuestionario que será administrado a los alumnos en dos momentos. Uno antes de llevar a cabo el Plan y el otro varias semanas después. La apreciación de una diferencia significativa, en los resultados, dará cuenta del éxito del Plan en relación con el alumnado. El cuestionario se presenta en el Anexo VI.

Por otra parte, con el fin de evaluar la percepción de las familias acerca de la idoneidad y pertinencia de lo abordado en las sesiones, se les pedirá que rellenen un cuestionario antes de las sesiones y después de las mismas. Los resultados de este último se compararán con los arrojados en un primer momento y servirán para evaluar la idoneidad del Plan de Actuación. El espacio para las observaciones permite incorporar propuestas de mejora en su posible aplicación en años posteriores, así como en una extrapolación a otros centros. El mismo se recoge en el Anexo IX.

En cuanto al profesorado y personal de administración y servicios, en la última sesión se propone una recogida de información orientada a la evaluación del Plan y sugerir propuestas de mejora.

11. Conclusión

El motivo para elaborar un Plan de Actuación que aborde el tema de la diversidad afectivo sexual, parte de la detección de dicha necesidad. Si bien la legislación recoge que esta debe ser atendida adecuadamente en los centros educativos, la realidad aún dista mucho de incorporar acciones para su tratamiento de forma explícita. De este modo el colectivo LGTB no se siente representado. El miedo del profesorado y la falta de formación para abordar el



tema, son algunos de los principales obstáculos que sustentan este hecho (Díaz, Anguita & Torrego, 2013). Por otra parte, estudios como el llevado a cabo por Tossa y Sáinz (2015), ponen de manifiesto que una quinta parte del profesorado mantiene actitudes LGTBfobias, de ahí que se aprecie la necesidad de actuar en consecuencia. Este plan de actuación plantea acercar la realidad del alumnado LGTB al centro educativo e informar acerca de los derechos que tiene el colectivo.

Otro factor que ha dado origen a este Plan es conocer que, según el informe realizado por Cereceda et al. (2019) la evolución de los delitos de odio en España durante el año 2019, los delitos por razón de orientación y/o identidad sexual han aumentado un 8,6% respecto al año anterior. De los 371 casos registrado, el 10% tuvieron como víctimas a menores de edad. Este dato da cuenta de que, a pesar de que en los últimos años se ha ido mencionando la diversidad afectivo sexual en distintos contextos y se ha legislado con respecto a la misma, la visibilidad y el respeto hacía el colectivo LGTB aún no es el deseado.

Si atendemos a las leyes, podemos observar que se han producido grandes avances en cuanto a adquisición de derechos. Sin embargo, con ello no está todo hecho. Pues las leyes legislan, pero no educan.

Este Plan de Actuación pretende trasladar a las aulas la realidad que enfrentan muchas personas cada día. Las sesiones proponen traer al plano de lo visible la forma en que se está atendiendo e incluyendo la diversidad afectivo sexual, promoviendo que se genere una reflexión crítica por parte de los agentes implicados. Así mismo, se evidencia que el hecho de no trabajar esta diversidad supone una exclusión implícita del alumnado LGTB, el cual sigue manifestando cierto temor a la hora de expresarse libremente.

El desarrollo de este Plan atiende a las demandas del profesorado, procurando su empoderamiento a la hora afrontar la labor de educar en diversidad afectivo sexual. Para ello, se les ofrece formación en lo referente a la legislación, terminología, protocolos de actuación, se les dota de recursos audiovisuales, guías y materiales didácticos, que sirvan de apoyo para atender a la labor de educar en la inclusión. Con ello, se desea dar visibilidad al colectivo LGTB y normalizar la realidad existente, potenciando el conocimiento y la educación para acabar con los estereotipos, los prejuicios y frenar la LGTBfobia.



Por su parte, desde el trabajo con el alumnado se busca promover la empatía y el respeto, pues no se trata de tolerar al que es distinto, sino de aceptarle tal y como es. Solo desde la aceptación y el entendimiento se puede llegar al desarrollo efectivo de la personalidad.

El Plan pretende ser viable y no monopolizar la acción tutorial. Con este se procura dar la importancia que tiene realmente la diversidad afectivo sexual, situándola al mismo nivel que otras cuestiones recogidas en el proyecto educativo.

Los entornos educativos ofrecen la gran posibilidad de generar cambios que se trasladen al conjunto de la sociedad. Por lo tanto, esta es una gran oportunidad para hacerlo. Al hablar de diversidad afectivo sexual se visibiliza la diversidad de orientaciones y/o identidades sexuales, de manera que se entienda como algo que forma parte de la realidad y que así deje de ser marginado.

El Plan se ha diseñado para trabajar con el alumnado, el profesorado, las familias y el personal de administración y servicios. Pues la labor de educar es una responsabilidad compartida que no solo atañe a los profesionales de la educación. Si bien, lo deseable sería que la diversidad afectivo sexual se contemplase dentro del currículo académico, no podemos centrarnos en aquello que no podemos cambiar. Este Plan ofrece una alternativa para suplir ese vacío y contribuir a generar los cambios necesarios que nos lleven hacia una sociedad inclusiva.

La principal limitación de este Plan de Actuación es que aún no ha podido trasladarse a la práctica, no siendo posible su evaluación. Sin embargo, en el momento de su elaboración se ha tenido presente el que sea viable para llevarse a cabo en el próximo curso, por considerar que es importante trabajar los aspectos que en él se recogen.



12. Referencias

- Bernuy Castromonte, B. J. & Noé Grijalva, H. M. (2017). Sexismo y homofobia en los adolescentes de una institución educativa pública. *Propósitos y Representaciones*, 5(2), 245-259. <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2017.v5n2.162>
- Cereceda, J., Sánchez, F., Herrera, D., Morán, C., Fernández, T., Martínez, San Abelardo, M. Y., Rubio, M., Gil, V., Santiago, A. M. & Gómez, M. A. (2009). *Informe de la evolución de los delitos de odio en España*. Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio. http://www.interior.gob.es/documents/642317/12812425/Informe_evolucion_delitos_de_odio_en+Espa%C3%B1a_2019_126200207.pdf/79611810-7eaa-4499-b57b-f692e40662b5
- Chrysallis AFMT. (2014, 16 de junio) El sexo sentido [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=PoJLRuS5D0U>
- Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 311, de 29 de diciembre de 1978. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf>
- Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, noviembre 20, 1989, <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>
- Díaz, S., Anguita, R. & Torrego, L. (2013). De la teoría a la práctica. Profesorado y alumnado ante el desarrollo de un proyecto de innovación sobre la igualdad de género y la diversidad afectivo- sexual en las aulas de secundaria. *Revista de currículum y formación del profesorado*, 17(1), 112-127.
- Díaz, S. & Parejo, J. (2013). La promoción de la igualdad y el respeto de la diversidad afectivo-sexual: Bases de un programa de orientación y tutoría para educación secundaria. *Revista Española De Orientación Y Psicopedagogía*, 24(3), 63-79. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.24.num.3.2013.11245>
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. *Diario Oficial de Castilla-La Mancha*, 229, de 23 de noviembre de 2018, 32231 a 32246.

Decreto 3/2008, de 08 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha. *Diario Oficial de Castilla-La Mancha*, 9, de 11 de enero de 2008, 621 a 630.

Garaigordobil, M. & Larrain, E. (2020). Acoso y ciberacoso en adolescentes LGTB: Prevalencia y efectos en la salud mental. *Revista Científica de Comunicación y Educación*, 28(62), 79-89. <https://doi.org/10.3916/C62-2020-07>

Generelo, J., Pichardo, J. I., Galofré, G., Fernández, B., Palma, A., Machado, M. & Juárez, N. (2006). *Adolescencia y sexualidades minoritarias: Voces desde la exclusión*. Comisión de Educación del Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (COGAM).

Gente Maravillosa Canarias. (2020, 14 de noviembre) ¡No eres un chico, eres una mujer! – Gente maravillosa Canarias cámara oculta [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=iwPacI1bMZU>

Granero Andújar, A. (2019). Concepciones del alumnado de último ciclo de la ESO sobre las intersexualidades, las identidades trans y las no-heterosexualidades. *Methaodos: Revista de ciencias sociales*, 7(1), 55-73. <https://doi.org/10.17502/m.rcs.v7i1.284>

Heredia Soberanis, G. N. & Pérez Basto, P. B. (2020). El currículum oculto de estereotipos de género en adolescentes de secundaria. *Étic@net*, 20(2), 211-241. <https://doi.org/10.30827/eticanet.v20i2.15787>

Instrucción de 23 de octubre de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre cambio de nombre en el Registro Civil de personas transexuales. *Boletín Oficial del Estado*, 257, de 24 de octubre de 2018, 103340 a 103344. [https://www.boe.es/eli/es/ins/2018/10/23/\(1\)/dof/spa/pdf](https://www.boe.es/eli/es/ins/2018/10/23/(1)/dof/spa/pdf)

Larrain, E. & Garaigordobil, M. (2020). El bullying en el país vasco: Prevalencia y diferencias en función del sexo y la orientación-sexual. *Clínica y Salud*, 31(3), 147-153. <https://doi.org/10.5093/clysa2020a19>

Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. *Boletín Oficial del Estado*, 65, de 16 de marzo de 2007.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 106, de 04 de mayo de 2006.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. *Boletín Oficial del Estado*, 15, de 17 de enero de 1996.

Martxueta Pérez, A. & Etxebarria Murgiondo, J. (2014). Claves para atender la diversidad afectivo-sexual en el contexto educativo desde un enfoque global escolar. *Revista Española De Orientación y Psicopedagogía*, 25(3), 121-128. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.25.num.3.2014.13862>

Orden de 02/07/2012, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. *Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Diario Oficial de Castilla-La Mancha*, 129, de 3 de julio de 2012, 21845 a 21872.

Piedra, J., Rodríguez Sánchez, A. R., Ries, F. & Ramírez Macías, G. (2013): “Homofobia, heterosexismo y educación física: percepciones del alumnado”. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 17(1), 325-338.

Proposición de Ley 09/PPL-00022, de Igualdad Social, de trato y no discriminación por orientación sexual e identidad de género en Castilla-La Mancha, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos. *Cortes de Castilla-La Mancha. Boletín Oficial*, 232, de 12 de marzo de 2019, 8215 a 8242. <https://www.ehu.es/documents/1734204/11924401/Cortes-CLM-09PPL-00022.pdf/f740610c-9be8-6c25-3dcf-a7442b7fa2c8>

Proposición de Ley 122/000097, contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. *Congreso de los Diputados. Boletín Oficial de las Cortes Generales*, 122, de 12 de mayo de 2017. https://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/B/BOCG-12-B-122-1.PDF

Proposición de Ley 122/000072, para la reforma de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, para permitir la rectificación registral de la mención relativa al sexo y nombre de los menores transexuales y/o trans, para modificar exigencias establecidas en el artículo 4 respecto al registro del cambio de sexo, y para posibilitar medidas para mejorar la integración de las personas extranjeras residentes en España. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. *Congreso de los Diputados. Boletín Oficial de las Cortes Generales, 91-I*, de 3 de marzo de 2017. https://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/B/BOCG-12-B-91-1.PDF

Real Decreto 83/1996 del 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. *Boletín Oficial del Estado, 45*, de 21 de febrero de 1996.

Resolución de 18/01/2017, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios. *Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Diario Oficial de Castilla-La Mancha, 14*, de 18 de enero de 2017, 1177 a 1195.

Resolución de 25/01/2017, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre la identidad de expresión de género. *Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Diario Oficial de Castilla-La Mancha, 27*, de 08 de febrero de 2017, 3372 a 3386.

Resolución 2048 de 2015, discriminación contra las personas trans en Europa. *Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, 15ª sesión*, de 22 de abril de 2015.

Sentencia 99/2019, de 18 de julio de 2019. Cuestión de inconstitucionalidad 1595-2016. *Boletín Oficial del Estado, 192*, sec. TC, de 12 de agosto de 2019, 89782 a 89810. <https://www.boe.es/boe/dias/2019/08/12/pdfs/BOE-A-2019-11911.pdf>

Teixidó Saballs, J. & Duque Sánchez, E. (2016). Bullying y género: Prevención desde la organización escolar. *Multidisciplinary Journal of Educational Research, 6*(2), 176-204. <http://dx.doi.org/10.17583/remie.2016.2108>

Tosso, M. P. & Sáinz, M. S. (2015). Evaluación de la homofobia en los futuros docentes de educación secundaria. *Revista Investigación Educativa*, 33(1), 83-98.
<https://doi.org/10.6018/rie.33.1.179671>



Anexo I. Presentación del calendario donde se reflejan las fechas y el horario en que van a tener lugar las sesiones.

febrero							2022
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	
	1 Personal docente, personal de administración y servicios. Sesión 1. (Grupo A). 15:30 a 17:00 h.	2	3 Personal docente, personal de administración y servicios. Sesión 1. (Grupo B). 15:30 a 17:00 h.	4	5	6	
7	8 Personal docente, personal de administración y servicios. Sesión 2. (Grupo A). 15:30 a 17:00 h.	9	10 Personal docente, personal de administración y servicios. Sesión 2. (Grupo B). 15:30 a 17:00 h.	11	12	13	
14 1º C. Sesión 1 (9:25 a 10:20h). 3º B. Sesión 1 (8:30 a 9:25h).	15 3º A. Sesión 1 (11:45 a 12:40h).	16 1º D. Sesión 1 (10:20 a 11:15h). 3º E. Sesión 1 (13:35 a 14:30h)	17 3º C. Sesión 1 (8:30 a 9:25h). 1º A. Sesión 1 (11:45 a 12:40h). Familias: Sesión 1 (16:30 a 18:00).	18 1º B. Sesión 1 (9:25 a 10:20h). 3º D. Sesión 1 (13:35 a 14:30h).	19	20	
21 1º C. Sesión 2 (9:25 a 10:20h). 3º B. Sesión 2 (8:30 a 9:25h).	22 3º A. Sesión 2 (11:45 a 12:40h).	23 1º D. Sesión 2 (10:20 a 11:15h). 3º E. Sesión 2 (13:35 a 14:30h)	24 3º C. Sesión 2 (8:30 a 9:25h). 1º A. Sesión 2 (11:45 a 12:40h). Familias: Sesión 1 (16:30 a 17:30 h).	25 1º B. Sesión 2 (9:25 a 10:20h). 3º D. Sesión 2 (13:35 a 14:30h).	26	27	

marzo							2022
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	
28 1º C. Sesión 3 (9:25 a 10:20h). 3º B. Sesión 3 (8:30 a 9:25h).	1 3º A. Sesión 3 (11:45 a 12:40h).	2 1º D. Sesión 3 (10:20 a 11:15h). 3º E. Sesión 3 (13:35 a 14:30h)	3 3º C. Sesión 3 (8:30 a 9:25h). 1º A. Sesión 3 (11:45 a 12:40h).	4 1º B. Sesión 3 (9:25 a 10:20h). 3º D. Sesión 3 (13:35 a 14:30h).	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30	31				

Anexo II. Texto para trabajar el uso adecuado de conceptos básicos con el profesorado, personal de administración y servicios. Material para la primera sesión.

A continuación, se presenta un texto, con una serie de espacios en blanco. Rellénalos con el término que creas que es correcto.

Mi nombre es Andrea, soy una mujer (1) _____. Recuerdo mi paso por el instituto con cierta angustia. Yo era una adolescente algo fuera de lo normal. Empecé a darme cuenta de ello, apenas mis amigas empezaron a tontear con los chicos. En aquel entonces, ya imaginaba que yo era (2) _____, estaba claro que mi (3) _____ era (4) _____.

En 2º de la E.S.O. conocí a Félix, él era un chico (5) _____ que había llegado nuevo al instituto. Al parecer su familia había decidido cambiarle de centro tras haber sufrido (6) _____. Al parecer sus compañeros no entendían la circunstancia de Félix, y mostraban (7) actitudes _____. Félix había repetido, y ahora estaba en el grupo de PMAR I. Me sentía muy a gusto y cómoda hablando con él. Nos entendíamos a la perfección. Aunque él era (8) _____ y yo (9) _____. Conocerle me llevó a sentirme apoyada, aunque procuraba que mis padres no se enterasen de que me juntaba con él. Ello me hacía sentir bastante culpable, sin embargo, mis padres no querían que su hija tuviese amigos (10) _____, en lugar de entender que su (11) _____ no correspondía con la que ponía en un papel.

Al poco tiempo, Félix conoció a una chica y se hicieron pareja. Nayara es una chica (12) _____ y su orientación es (13) _____. Sin embargo, la gente parecía no entenderlo.

Un día, a la salida del instituto, le pregunté a Nayara cómo veían sus padres su relación con Félix. Me sorprendió su respuesta: “*Normal, dicen que es un buen chico y que lo más importante es que nos tratemos bien*”. Félix sonrió, se sentía (14) _____.

Yo aún no les había dicho a mis padres que era (15) _____, tenía miedo de cómo pudiesen reaccionar. Lo había intentado una vez, pero la angustia me impidió decir ni una sola palabra y acabe llorando con (16) _____. También tenía problemas para dormir. Mis amigas se habían alejado o yo de ellas, me sentía más cómoda con Félix y Nayara. Eran muy divertidos. En los recreos empezamos a juntarnos Mario, Olga y Carol. A Mario le tenían un poco harto sus compañeros de clase. Se reían de él y le llamaban (17) _____, (18) _____ ... Olga siempre le defendía, y decía que a ella le daba igual, que todos éramos personas y eso es lo que importaba y que pasaba de las etiquetas pero que en todo caso él era (19) _____. Olga había tenido un novio, pero cuando conoció a Carol empezaron a salir juntas. Olga decía que aún no sabía, pero que creía que era (20) _____. Con el tiempo, Carol, nos dijo que prefería que le llamásemos Víctor.

Cuando estábamos juntos lo pasábamos bastante bien, son los únicos momentos buenos que recuerdo de aquella época.

Un día, Víctor dio un puñetazo y se rompió la muñeca, llamaron a sus padres y se armó una buena. Al parecer, después de educación física, quiso cambiarse en el vestuario de los chicos, al igual que hacía Félix. Sin embargo, la profesora le dijo que debía cambiarse en el

vestuario de las chicas, pues era el lugar que la correspondía. Víctor fue furioso al vestuario, y muchas de sus compañeras le dijeron que se fuese de allí, que esperase a que ellas estuviesen cambiadas. Un (21) _____ no debería estar allí. “*Deberían hacer un vestuario para la gente rara como tú*”. Nunca había visto a Víctor llorar así, no lloraba por la muñeca partida, sino por el comentario. Eso era lo que más le dolía.

Víctor había tratado de hablar con sus padres, para ir al (22) _____ y solicitar el (23) _____. Su (24) _____ no coincidía con el que le fue asignado al nacer, también quería que le acompañasen para comenzar la (25) _____. Pero su familia no le apoyaba y en el instituto le seguían llamando Carol. La reacción de sus padres no fue demasiado buena. Víctor ya iba a un psiquiatra, no por ser (26) _____ sino por la (27) _____ que sufría. Al día siguiente no fue al instituto. Y dos días después nos enteramos de que había intentado suicidarse, tomando un montón de pastillas.

Félix había tenido mucha suerte, sus padres le apoyaron y pudo comenzar su proceso de (28) _____, cambió su nombre en el registro y comenzó de “cero”. Víctor no tuvo la misma suerte, su familia aún no ha aceptado que es (29) _____ y en el instituto no reaccionaron hasta después de ese intento de suicidio. Alguien en el centro, pensó que sería positivo para él, llamarle Víctor si él así lo quería y tratarle tal y cómo se sentía. Sin embargo, no todos los profesores compartieron esta opinión. Además, la familia no estaba de acuerdo. Nosotros éramos unos críos y no sabíamos qué hacer o a quién acudir. Después, nos enteramos de que existía un (30) _____, pero su aplicación llevó un tiempo. Para ese entonces, Víctor casi no iba al instituto, empezó a fumar porros y se fue alejando de nosotros. Llegó un momento en que Olga no pudo más y rompió con él.

Todos vivíamos en un pueblo de no más de 8.500 personas, así que pronto se enteraron mis padres de las “compañías que tenía”. Yo no sabía qué hacer. Así que un día busqué a mi profesor de biología, que además era mi tutor y le conté lo que me pasaba. Él reacciono con total normalidad, como si aquello no fuese un problema. Me sorprendió, pero me transmitió mucha calma. Hoy le agradezco que se ofreciese a hablar con mis padres. Yo no tenía el valor. Al principio les costó un poco entenderlo, pero enseguida se hicieron a la idea. Mi hermana me dijo que siempre lo había sabido, pero que estaba esperando a que yo diese el paso.

Hoy somos adultos, Félix es todo un (31) _____ (aunque yo preferiría que se dejase de emplear la palabra trans), (32) _____, que trabaja de camarero. Nayara conoció a Jaime en la Universidad y parece que van a casarse. Víctor tiene depresión y no acabó los estudios, no es fácil para él encontrar empleo y comenzó a (33) _____ cuando cumplió los 18. Olga se fue a Irlanda a estudiar y prefiere la soltería y yo conocí a Marta en el bar donde trabaja Félix. Los años de instituto fueron complicados, pero por suerte ya pasaron.

Respuestas:

(1) cis; (2) lesbiana; (3) orientación; (4) homosexual; (5) trans; (6) acoso; (7) actitudes transfóbicas; (8) heterosexual; (9) homosexual/lesbiana; (10) “raritos”; (11) identidad sexual; (12) cis; (13) heterosexual; (14) aceptado; (15) lesbiana; (16) un ataque de ansiedad; (17) maricón; (18) nenaza; (19) gay; (20) bisexual; (21) bicho raro; (22) registro civil; (23) cambio registral de nombre; (24) sexo sentido; (25) inhibición hormonal; (26) trans; (27) depresión;

(28)inhibición de la pubertad; (29) transexual; (30) protocolo para el alumnado trans; (31) hombre trans; (32) heterosexual; (33) hormonarse.



Anexo III. Cuestionario para valorar cada sesión.

Muchas gracias por participar en esta sesión. Con afán de mejorar y dar una respuesta más ajustada, te pedimos que valores los siguientes ítems. La evaluación es anónima.

	Nada.	Un poco.	Bastante.	Mucho.
Lo tratado en la sesión me ha resultado interesante.				
El contenido tratado se ha ajustado a mis expectativas.				
La sesión me ha servido para aprender y/o profundizar en algunos aspectos.				
La exposición ha sido clara.				
El desarrollo de la sesión ha sido lo suficientemente dinámica para mantener mi atención.				

Observaciones: En este apartado puedes plantear tus sugerencias, dudas o cualquier apreciación que consideres que debemos valorar, como, por ejemplo: ¿Qué mejoras introducirías? ¿Qué te gustaría que se tratase?

--



Anexo IV. Titulares para acercar la realidad de las personas LGTB al profesorado, personal de administración y servicios. Material para la segunda sesión.

El infierno laboral de las personas transexuales y transgénero: el 85% está en paro

El 85% de las personas **transexuales** y transgénero está en paro. Sonia es un ejemplo de ello y confiesa que nunca ha tenido trabajo, más allá de la prostitución. Hace años decidió dejar la calle y dedicar su tiempo a ayudar a otros como ella. Hay empresas que han incluido un código de buenas prácticas para facilitar la empleabilidad entre este colectivo.

La discriminación que sufren las personas trans

El injusto precio que pagó Silvia por ser trans en España: dejó atrás una carrera profesional de éxito

"Antes de mi tránsito, cuando iba con traje, corbata y bigote todo el mundo me hacía caso en las reuniones, pero en la última a la que asistí me enviaron a por los cafés", lamenta Silvia. En este video, las historias de tres personas que han sufrido discriminaciones solo por ser trans.

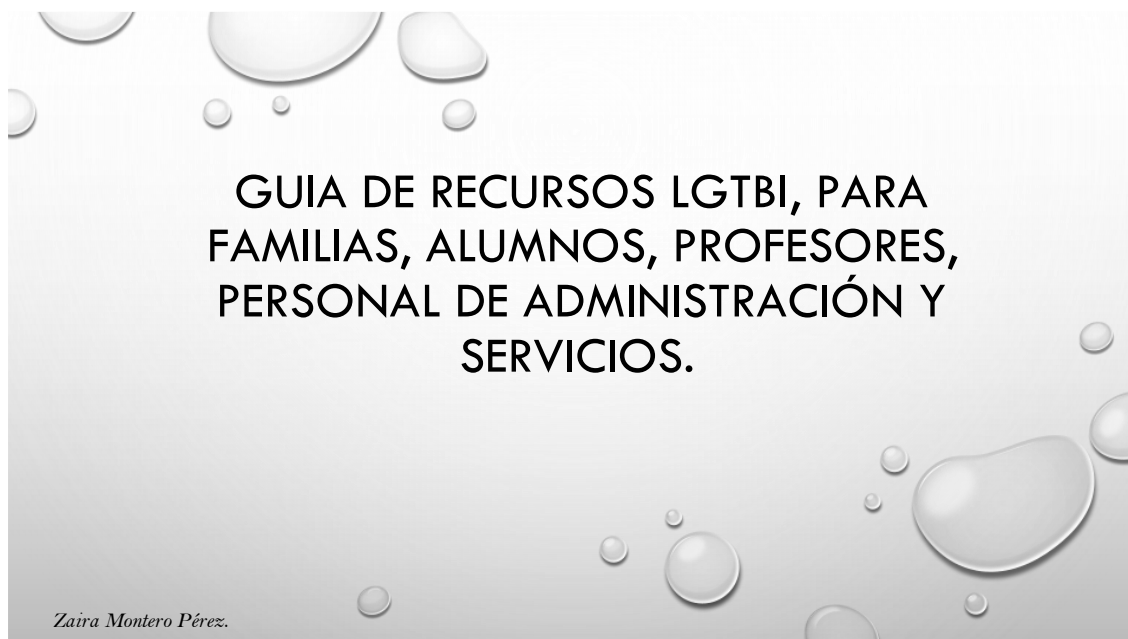
Un empleado 'trans' es despedido de la gasolinera donde trabajaba tras revelar su identidad de género

El trabajador superó una fase de prueba de 15 días en la gasolinera pero en el puesto duró dos fines de semana tras presentar para formalizar el contrato su DNI y SIP con identidad de mujer

Según el informe de la evolución de los delitos de odio en España durante el año 2019, los delitos por **orientación sexual e identidad de género** han incrementado un 8,6% con respecto al año anterior, siendo la segunda causa que más aumento ha experimentado. El 71,65% de los casos, las víctimas fueron hombres. De los 371 delitos registrados, 37 fueron menores de edad.

Fuente: Elaboración propia.

Anexo V. Guía de recursos para ofrecer a las familias, profesorado, personal de administración y servicios.



ORGANIZACIONES QUE ATIENDEN Y LUCHAN POR LOS DERECHOS DE LESBIANAS, GAIS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES.



FELGTB
Federación Estatal de Lesbianas,
Gais, Trans y Bisexuales

**APOYO.
INVESTIGACIÓN.
CONSULTA Y DENUNCIA.
INCIDENCIA POLÍTICA.
FORMACIÓN.
RECURSOS INFORMATIVOS.**

<https://felgtb.org/>

LÍNEA ARCOÍRIS

- **SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A JÓVENES LGTBI**
- **PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE DIVERSIDAD FAMILIAR**
- **SERVICIO ESTATAL DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD Y/O EXPRESIÓN DE GÉNERO**

**CONFIDENCIAL.
ANÓNIMO.
GRATUITO.**

**91 3604605
676 78 58 30**

**Sede Calle Infantas, 40 - 4º Izquierda,
Madrid. De lunes a viernes de 8:00 a
15:00h, previa cita.**

Zaira Montero Pérez.

CHRYSALLIS, ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE MENORES TRANS*

- TRÁMITES EN EL REGISTRO CIVIL.
- GUÍAS Y FOLLETOS.
- RECURSOS EDUCATIVOS.
- CAMPAÑAS.
- CUENTOS DE LIBRE DESCARGA.
- DOCUMENTALES Y VÍDEOS.
- LIBROS.
- PELÍCULAS, CORTOS...



<https://chrysalis.org.es/>

contacto@chrysalis.org.es



661 33 80 98 (Madrid)

Zaira Montero Pérez.

GUÍA PARA DOCENTES.

[HTTPS://CHRYSTALLIS.ORG/WPCONTENT/UPLOADS/2021/05/GUIA-PARA-DOCENTES-EDUCACIONEN-DIVERSIDADE-IGUALDAD.PDF](https://chrysalis.org/wp-content/uploads/2021/05/GUIA-PARA-DOCENTES-EDUCACIONEN-DIVERSIDADE-IGUALDAD.PDF) [CONSULTADO 29/05/2021]

ABRAZAR LA LIBERTAD. PROPUESTA PARA UNA EDUCACIÓN LIBRE DE ACOSO HOMOFÓBICO Y TRANSFÓBICO

[HTTPS://CHRYSTALLIS.ORG/WPCONTENT/UPLOADS/2021/05/ABRAZAR_LA_DIVERSIDAD.PDF](https://chrysalis.org/wp-content/uploads/2021/05/ABRAZAR_LA_DIVERSIDAD.PDF) [CONSULTADO 29/05/2021]

IDENTIDAD Y DIVERSIDAD AFECTIVO FAMILIAR.

[HTTPS://CHRYSTALLIS.ORG/WPCONTENT/UPLOADS/2018/09/GUIA-C3%8CA-QUIE-C3%8GREME-CON-MI-DIVERSIDAD-COPIAR.PDF?_GA=2.229210270.309320357.1623933230-1202183662.1622556619&_GAC=1.50344411.1622732666.CJ0KCQJW--GFBHDEARISACH_KDZYPGW8UHBC2GMDPJNROVYP8VUWBU9V5EAJEAD0ECZUYXC8ZXSYSAARIOEALWVCB](https://chrysalis.org/wp-content/uploads/2018/09/GUIA-C3%8CA-QUIE-C3%8GREME-CON-MI-DIVERSIDAD-COPIAR.PDF?_GA=2.229210270.309320357.1623933230-1202183662.1622556619&_GAC=1.50344411.1622732666.CJ0KCQJW--GFBHDEARISACH_KDZYPGW8UHBC2GMDPJNROVYP8VUWBU9V5EAJEAD0ECZUYXC8ZXSYSAARIOEALWVCB) [CONSULTADO 29/05/2021]

Zaira Montero Pérez.



COLECTIVO LGTBI+ DE MADRID.

ASESORÍA:

- > JURÍDICA.
- > MÉDICA.
- > ATENCIÓN PSICOLÓGICA.
- > SEXOLÓGICA.

EDUCACIÓN.

SERVICIO DE INFORMACIÓN LGTB+

SERVICIO DE ORIENTACIÓN A JÓVENES.

STOP LGTB-FOBIA.

CIBER-EDUCADOR: dudas sobre salud sexual.
Martes y Jueves: 602 252 234.

FAMILIAS TRANS* FORMANDO

- Grupos de familias de mayores y menores trans.
- Grupo de autoapoyo de padres y madres con hijos, hijas e hijos trans que se reúne los primeros y terceros miércoles de cada mes.
- Equipo de trabajo que organiza actividades y talleres.
- Grupo de WhatsApp para el acompañamiento de las familias en el proceso de adaptación.
- Participación: previo contacto con los coordinadores.

familias.transformando@cogam.es
<https://cogam.es/>

Zaira Montero Pérez.



fundación triángulo

POR LA IGUALDAD SOCIAL DE LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, PERSONAS TRANS E INTERSEXUALES.

ÁREAS.

- EDUCACIÓN Y DIVERSIDAD.
- COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
- ATENCIÓN SOCIAL Y SALUD.
- CULTURA Y FESTIVALES.
- FAMILIAS LGTBI.
- MUJERES.
- JUEVENTUD.
- TRANSEXUALIDAD.
- INCIDENCIA POLÍTICA.

Triángulo, FELGTB y Chrysallis buscan el apoyo de ILGA para promover la aprobación de la "Ley Trans".

 633 29 03 52

<https://fundaciontriangulo.org/>

Zaira Montero Pérez.

INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA.

PROTOCOLO DE MENORES TRANS.

[HTTPS://INSTITUTOMUJER.CASTILLAMANCHA.ES/SITES/INSTITUTOMUJER.CASTILLAMANCHA.ES/FILES/DOCUMENTOS/PAGINAS/ARCHIVOS/PROTOCOLO_MENOR_ES_TRANS_ENERO_2017.PDF](https://institutomujer.castillalamancha.es/sites/institutomujer.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/protocolo_menor_es_trans_enero_2017.pdf) [CONSULTADO 29/05/2021]

NECESIDADES DEL COLECTIVO TRANS Y SUS FAMILIAS.

[HTTPS://INSTITUTOMUJER.CASTILLAMANCHA.ES/SITES/INSTITUTOMUJER.CASTILLAMANCHA.ES/FILES/DOCUMENTOS/PAGINAS/ARCHIVOS/TRABAJONECESIDADESTRANC-LM.PDF](https://institutomujer.castillalamancha.es/sites/institutomujer.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/trabajonecesidadestranc-lm.pdf) [CONSULTADO 29/05/2021]

in
Instituto de la Mujer
CASTILLA-LA MANCHA

E-mail: institutomujer@iccm.es
Teléfono: 925 28 60 10
Dirección: Plaza de Zocodover, 7,
2ª planta – 45071 Toledo

Zaira Montero Pérez.

MATERIAL AUDIOVISUAL: DOCUMENTALES Y CORTOS LGTBI.

“EL SEXO SENTIDO”.

[HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/WATCH?V=POJLRUS5D0U](https://www.youtube.com/watch?v=POJLRUS5D0U)

“VESTIDO NUEVO”.

[HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/WATCH?V=U9FOEDW8DR8](https://www.youtube.com/watch?v=U9FOEDW8DR8)

“ME LLAMO LAURA”.

[HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/WATCH?V=W-6CZLCDHC](https://www.youtube.com/watch?v=W-6CZLCDHC)

“LEVANTATE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN”.

[HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/WATCH?V=Wf5WPBR8HKE](https://www.youtube.com/watch?v=Wf5WPBR8HKE)


“TENER DOS PADRES, NO ES TENER UNA FAMILIA”. GENTE MARAVILLOSA.

[HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/WATCH?V=8BD0CTNXRG6](https://www.youtube.com/watch?v=8BD0CTNXRG6)

...

Zaira Montero Pérez.

TODA LA INFORMACIÓN AQUÍ RECOGIDA ASÍ COMO LA INFOGRAFÍA PROVIENE DE LAS FUENTES DE LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES AQUÍ MENCIONADAS:



- [HTTPS://FELGTB.ORG/](https://felgtb.org/)
- [HTTPS://CHRYSALLIS.ORG.ES/](https://chrysalis.org.es/)
- [HTTPS://INSTITUTOMUJER.CASTILLALAMANCHA.ES/](https://institutomujer.castillalamancha.es/)
- [HTTPS://COGAM.ES/](https://cogam.es/)
- [HTTPS://FUNDACIONTRIANGULO.ORG](https://fundaciontriangulo.org)

[CONSULTADO 29/05/2021]

Zaira Montero Pérez.

* *Fuente:* Elaboración propia.

Anexo VI. Cuestionario para evaluar el impacto del Plan de Actuación en el alumnado.

Este test es anónimo, por tanto, no es necesario que indiques tu nombre ni apellidos. Se ruega contestes con sinceridad, según tu propio criterio para conocer las actitudes que existen en relación con la diversidad afectivo sexual.

Instrucciones: señala si estás: **totalmente en desacuerdo**; en **desacuerdo**; **ni de acuerdo ni en desacuerdo**; **algo de acuerdo o totalmente de acuerdo**, con las siguientes cuestiones.

	Totalmente en desacuerdo.	Desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.
Si un amigo me dijese que es homosexual, dejaría de hablarle.					
Las personas homosexuales no deben mostrar sus conductas afectivas en público.					
Los homosexuales no deberían tener los mismos derechos que los heterosexuales.					
Hago comentarios homófobos.					
Los chistes sobre homosexuales me parecen adecuados y divertidos.					
Si un compañero es homosexual debería decirlo para que la gente decida si quiere o no ser su amigo.					
Todos los gais son afeminados, y todas las lesbianas son masculinas.					
Ser homosexual no es algo normal.					
No me gusta juntarme con gente homosexual.					
Los homosexual no son personas como yo.					
Las personas homosexuales no					

deberían poder tener hijos, porque pueden ser homosexuales también.					
Si un amigo me dijese que es trans dejaría de hablarle.					
Las personas trans son “bichos raros”.					
Las personas transexuales deberían decir que lo son, cuando conocen a alguien.					
Las personas transexuales no deberían tener los mismos derechos que las personas que no lo son.					
Las personas transexuales no deberían trabajar en algunos empleos.					
Me río e insulto a personas que son trans.					
La transexualidad es una enfermedad.					
No me gustaría tener amigos transexuales.					
Las personas transexuales no son ni un hombre ni una mujer.					
Los transexuales no deberían poder tener hijos.					

*Fuente: Elaboración propia.



Anexo VII. Material para trabajar la actividad “¿Quién es quién?” con el alumnado, en la segunda sesión.



*Fuente: Elaboración propia.

Anexo VIII. Material para trabajar el vídeo “¡No eres un chico, eres una mujer!” con el alumnado en la segunda sesión.

A continuación, se presentan algunos enunciados para trabajar y reflexionar. Vídeo “¡No eres un chico, eres una mujer!”- Gente Maravillosa Canarias Cámara Oculta Transfobia.

Minuto: 3’35” “¿Entonces no eres un hombre? ¿Por qué no me lo dijiste?”

¿Creéis que debería habérselo dicho?

Minuto 4’06” “Yo no quiero tener a una persona así. Normal no. Normal no eres. Eres un bicho raro”.

¿Qué opináis de este comentario?

Minuto 5’10”

¿Qué le sucede a la clienta?

¿Creéis que está situación la suelen vivir las personas transexuales?

¿Cuántas veces os ha pasado algo así a vosotros? ¿Os han puesto en tela de juicio si sois chicos o chicas?

¿Cómo podríamos trabajar para que la condición o identidad sexual de las personas, no las hiriera?

¿Cuántos de vosotros les habéis dicho a vuestros padres que sois heterosexuales?

Minuto 6’42” “¿Sabes que te puedo denunciar por lo que estás haciendo ahora mismo?”

¿Lo que está haciendo la encargada, creéis que es denunciable?

Minuto 7’20” “Delante del público quiero que haya personas normales” “No quiero gente que no sepa lo que es”.

¿Qué os sugiere este comentario?



Entre el 5 y 10% de las personas son homosexuales, si en este centro somos 633 alumnos y 70 personas trabajando, alrededor de 36 personas son homosexuales. ¿Por qué creéis que la gente teme decir que es homosexual y/o transexual?

¿Compartís la idea de que tengan que estar dando explicaciones sobre si son hombres o mujeres? ¿Cómo os haría sentir eso? ¿Y si fuese vuestro hermano o hermana?

Minuto: 12'47" *“Esto es un sitio serio”. “Tengo que saber quiénes son mis empleados”.*

¿Creéis que en una entrevista deben preguntar si se es homosexual y/o transexual? ¿Sabéis que eso es discriminación y está prohibido?

Minuto 15'23" *“Además, los demás no debemos permitirlo”. (La discriminación).*

¿Cómo reaccionaríais si un amigo os dijese que se siente chica o una amiga os dijese que se siente un chico? ¿Cómo os gustaría que os trataran si fueseis vosotros o un hermano vuestro?

Minuto 16'04" *“Por desgracia mi círculo es bastante, bastante cerrado y he luchado mucho”.*

¿Qué sentimiento os genera escucharle decir algo así? ¿Cómo se siente Bryan? ¿Os incomodaría que os atendiese una persona trans?

Minuto 16'45" *“No es justo, no es justo...y ya está. No hay otra palabra. Todos tienen derechos a ser felices y a que los traten bien. Da igual lo que hayan sido, lo que importa es si ahora son lo que deberían ser”.*

Hay que aclarar que no se trata de una broma, sino de una representación de situaciones que han sido y son vividas por las personas transexuales.



Anexo IX. Cuestionario para evaluar el Plan de Actuación con las familias.

Este test es anónimo, por tanto, no es necesario que indiques tu nombre ni apellidos. Se ruega contestes con sinceridad, según tu propio criterio para conocer las actitudes que existen en relación con la diversidad afectivo sexual.

Instrucciones: señala si estás: **totalmente en desacuerdo**; en **desacuerdo**; **ni de acuerdo ni en desacuerdo**; **algo de acuerdo o totalmente de acuerdo**, con las siguientes cuestiones.

	Totalmente en desacuerdo.	Desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.
Si mi hijo fuese homosexual no me importaría.					
Si mi hijo fuese homosexual lo ocultaría al resto de la familia y amigos.					
Si mi hijo fuese homosexual tendría miedo de lo que pudiesen hacerle.					
Si mi hijo fuese homosexual sabría cómo abordar el tema de la diversidad sexual.					
Tengo información suficiente de ONG y asociaciones LGTB.					
Si mi hijo fuese homosexual recurriría a un psicólogo o psiquiatra para que le tratasen.					
Si mi hijo fuese homosexual preferiría que no se le “notase”.					
Ser homosexual no es algo normal.					
Si mi hijo fuese transexual no me importaría.					
Si mi hijo fuese transexual lo ocultaría al					

resto de la familia y amigos.					
Si mi hijo fuese transexual tendría miedo de lo que pudiesen hacerle.					
Si mi hijo fuese transexual le apoyaría en su sentimiento de identidad.					
Si mi hijo fuese transexual sabría los pasos que debemos dar o dónde dirigirnos para que nos asesorasen.					
Si mi hijo fuese transexual recurriría a un psicólogo o psiquiatra para que le trataran.					
Ser transexual no es algo normal.					

Observaciones: ¿Qué esperas de la sesión? ¿Qué te gustaría que se tratase? Cuanto más preciso seas mayores mejoras podremos incorporar.

*Fuente: Elaboración propia.

